A S U N T O

Adjudicación del expediente de contratación administrativa para el **Suministro de Retinógrafos no midriáticos para el Plan Integral de Diabetes, con destino a diversos centros de Atención Primaria de la Red Asistencial de la Junta de Andalucía. Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80%. Programa Operativo Feder Andalucía 2014/2020. (Cc 1004/2018-nº SIGLO 167 /2018)**

A N T E C E D E N T E S

El Servicio de Equipamientos e Instalaciones del SAS, plantea la necesidad de realizar la contratación para el suministro indicado en el asunto de esta resolución, por un importe de NOVECIENTOS SESENTA MIL EUROS (960.000 Euros), IVA 21% excluido, cuyo importe asciende a DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS EUROS (201.600 Euros) desglosado tal como se detalla a continuación, con cargo al ejercicio presupuestario corriente y con un plazo de ejecución de tres meses, desde la formalización del contrato :

LOTE	DENOMINACIÓN	DESTINOS
1 (Único)	48 Retinógrafos	- Centros de Atención Primaria

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1231170980 G/41C/66300/00 A1971053Z0 2016000091

A tal efecto, con fecha 2 de marzo de 2018, se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, en virtud de lo señalado en el Art. 138.2, y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE nº 276, de 16 de noviembre)

El 5 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 115.6 del TRLCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Fiscalizado el gasto y aprobado el expediente por el órgano de contratación el 6 de marzo de 2018, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el en el BOE nº 59, de 8 de marzo de 2018 y en el DOUE, de fecha 9 de marzo de 2018, siendo el plazo final de presentación de ofertas el día 16 de abril de 2018. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP, se procedió a su publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud.

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

De conformidad con el Certificado emitido por el Departamento de Registro de estos SSCC del SAS y dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

1.- TOPCON ESPAÑA, S.A.
2.-AJL OPHTALMIC, S.A.
3.-UTE NORUCO, S.L. – ENDOOK EUROPA, S.A.
4.-IMEX CLINIC, S.L.
5.-CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.

Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales, el día 26 de abril de 2018, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación personal de las empresas licitadoras, y se acuerda por la Mesa, en relación con la valoración de la capacidad y solvencia para contratar con la Administración, lo siguiente:

TOPCON ESPAÑA, S.A: Presenta la oferta Pilar Meavila Garulo. ADMITIDA a la contratación al presentar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

AJL OPHTALMIC, S.A: Presenta la oferta Pedro José Salazar Salegui. ADMITIDA a la contratación al presentar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

UTE NORUCO, S.L. – ENDOOK EUROPA, S.A: Presentan la oferta Juan Luis Ruiz Corrales y Ana Mª Ruiz López. ADMITIDA a la contratación al presentar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuentan con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

IMEX CLINIC, S.L: Presenta la oferta Francisco SanchísVilanova. ADMITIDA a la contratación al presentar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U: Presenta la oferta Mª Rosa Carrasco Mayo. ADMITIDA a la contratación al presentar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

La Mesa de Contratación, a la vista de que no es necesario requerir ninguna subsanación, acuerda que por la Secretaria se proceda anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura en acto público de los sobres nº 2, Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

En la sesión de la Mesa de Contratación del 4 de mayo de 2018, se inicia el acto público con la lectura, por parte del Presidente de la Mesa de Contratación, de las personas licitadoras que han presentado oferta a la contratación, y que son las siguientes:

1.- TOPCON ESPAÑA, S.A.
2.-AJL OPHTALMIC, S.A.
3.-UTE NORUCO, S.L. – ENDOOK EUROPA, S.A.
4.-IMEX CLINIC, S.L.
5.-CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.

A continuación informa que todas ellas han sido admitidas a la contratación e invita al público asistente a que comprueben que los sobres nº 2 se encuentran en el mismo estado en el que fueron entregados, procediéndose a la apertura de los mismos.

Tras la apertura, los miembros de la Mesa acuerdan remitir al órgano de contratación los sobres relativos a la Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación no automáticos (sobres nº 2) a los efectos de elaborar Informe Técnico de valoración de esos criterios, dando por concluido con ello el acto público de esta licitación.

Con fecha 29 de mayo de 2018, se somete a consideración de la Mesa, el Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos, de fecha 28 de mayo de 2018, y suscrito por la Directora de la UGC Oftalmología AGS Sur de Sevilla, dos Técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones y el Responsable del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

Del contenido del Informe Técnico resultan las siguientes puntuaciones para cada persona licitadora:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (0-40)
TOPCON	37 puntos
ZEISS	38 puntos
AJL OPHTHALMIC	9 puntos
IMEX CLINIC	9 puntos
NORUCO - ENDOOK	23 puntos

A la vista del Informe Técnico de criterios no automáticos emitido, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su aprobación.

Así mismo, la Mesa de Contratación, acuerda que por la Secretaria se proceda a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura pública de los sobres relativos a la oferta económica y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobres 3 y 4).

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 1 de junio de 2018, se celebra el acto público de este expediente, iniciándose con la entrega a los presentes por la Secretaria del resumen de puntuación del

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

Informe Técnico de criterios no automáticos.

A continuación, el Presidente invita al público asistente a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, indicándoles el derecho que les asiste a examinar y comprobar que los sobres relativos a la Proposición Económica (sobres nº3) y los sobres relativos a la Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº4), se encuentran en idénticas condiciones en que fueron presentados, no haciendo uso de ellos los asistentes.

Prosigue el acto público con la apertura de los citados sobres, dando el Presidente lectura de las ofertas económicas recibidas (IVA excluido).

1.- TOPCON ESPAÑA,SA: 600.000,00 €
2.- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA,SAU: 792.000, 00 €
3.- AJL OPHTHALMIC,SA 552.000,00 €
4.- IMEX CLINIC,SL: 840.000,00 €
5.- UTE NORUCO – ENDOOK: 763.200,00 €

Tras la apertura de los sobres y la lectura de las ofertas económicas, el Presidente invita a los presentes a que expongan las aclaraciones, dudas o consideraciones oportunas, no haciendo uso de ello ninguno de los asistentes. Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan remitir al Órgano de Contratación los sobres relativos a la Proposición Económica y Documentación Técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 3 y 4), con el objeto de elaborar Informe Técnico de valoración de esos criterios, dando por concluido el acto público de esta licitación.

En la sesión de la Mesa de 6 de junio de 2018, se presenta el Informe Técnico de valoración de criterios evaluables de forma automática, fechado el 1 de junio de 2018, y suscrito por Técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

Del contenido del Informe Técnico resultan las siguientes puntuaciones de las empresas licitadoras:

Empresa licitadora	Puntuación garantía	Puntuación económica	Visita Preventiva	TOTAL
IMEX CLINIC S.L.	8,33	5,88	0	14,22
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	25,00	8,24	15	48,24
UTE NORUCO S.L. – ENDOOK EUROPA S.L.	25,00	9,65	15	49,65
TOPCON ESPAÑA, S.A.	25,00	17,65	15	57,65
A.J.L.OPHTHALMIC, S.A.	8,33	20,00	15	43,33

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

El Informe concluye con la valoración total de los criterios de adjudicación del expediente:

Empresa licitadora	Puntuación Criterios NO automáticos	Puntuación Criterios automáticos	TOTAL
TOPCON ESPAÑA, S.A.	37,00	57,65	94,65
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	38,00	48,24	86,24
UTE NORUCO S.L. – ENDOOK EUROPA S.L.	23,00	49,65	72,65
IMEX CLINIC S.L.	9,00	14,22	23,22
A.J.L.OPHTHALMIC, S.A.	9,00	43,33	52,33

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores, conforme a los Informes emitidos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicar la contratación administrativa (Cc 1004/2018-nº SIGLO 147/2018), para el Suministro de Retinógrafos no midriáticos para el Plan Integral de Diabetes, con destino a diversos centros de Atención Primaria de la Red Asistencial de la Junta de Andalucía, a la empresa TOPCON ESPAÑA, SA, en las condiciones de su oferta técnica y económica, al ser, en su conjunto, la económicamente más ventajosas para el Servicio Andaluz de Salud, una vez valorados los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP que rige la licitación.

Dado que esta empresa en su momento presentó DEUC, se solicitó la documentación de capacidad para contratar, realizándose su calificación en la sesión de la Mesa de Contratación del día 27 de junio de 2018, resultando correcta.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 15 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015) y artículo 2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013).

R E S U E L V O

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación administrativa **(Cc 1004/2018-nº SIGLO 167 /2018, Suministro de Retinógrafos no midriáticos para el Plan Integral de Diabetes, con destino a diversos centros de Atención Primaria de la Red Asistencial de la Junta de Andalucía,** a la empresa TOPCON ESPAÑA, SA, por importe de SEICIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), IVA excluido, cuyo importe asciende a 126.000 €.

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución el contrato es de tres meses a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se podrá interponer Recurso especial en materia de contratación, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. En el mismo plazo y ante este órgano de contratación deberá anunciarse previamente la interposición del citado recurso mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. Contra la resolución dictada en este procedimiento solo cabra la interposición de recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR GRAL DE GESTION ECONOMICA
Y SERVICIOS

Código:	6hWMS812PFIRMA33eSZG6d8pfoXdWl	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6